MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS-2026- 050092 **/ DEATA-UPRES 20.1**

Soledad, 22 de mayo de 2026

Señor(a) Capitán
Cesar Leonardo Velasquez Rios
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (e)
Avenida circunvalar # 45-124
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización del gasto proceso contractual para mantenimiento de red de gases medicinales.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual, así:

UNIDAD EJECUTORA:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO."			
PROGRAMA	O		**RUBRO:**	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (02-02-02-008-07
VALOR 2026:	$ 74.000.000	**PLAZO DE EJECUCION**	31/12/2026 o hasta agotar presupuesto	

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. Justificación: La Unidad Prestadora de Salud Atlántico es un establecimiento de salud que presta servicios asistenciales de mediana complejidad, contando con áreas como consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugía, apoyo diagnóstico y demás servicios clínicos que requieren de manera permanente el suministro seguro y continuo de gases medicinales para la adecuada atención de los usuarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, las instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación relacionados con infraestructura, dotación y mantenimiento de los sistemas indispensables para la prestación de los servicios de salud, entre ellos las redes y centrales de gases medicinales, las cuales constituyen un componente esencial para la atención segura y oportuna de los pacientes.

La red y central de gases medicinales permiten el suministro de oxígeno y otros gases requeridos en procedimientos médicos, hospitalarios y de atención de urgencias, siendo fundamentales para la estabilización, tratamiento y recuperación de los pacientes. En consecuencia, cualquier falla, deterioro o interrupción en dichos sistemas puede generar riesgos para la seguridad del paciente, afectaciones en la continuidad del servicio y posibles incumplimientos de las condiciones técnicas y normativas exigidas para la operación institucional.

Con el paso del tiempo y el uso continuo de las instalaciones hospitalarias, los componentes de la red y central de gases medicinales presentan desgaste natural, deterioro de piezas, posibles fugas, pérdida de presión y fallas operativas que hacen indispensable la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos periódicos, incluyendo el suministro e instalación de repuestos requeridos, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y confiabilidad.

El mantenimiento preventivo permite identificar y corregir oportunamente posibles fallas antes de que afecten la operación de los servicios asistenciales, mientras que el mantenimiento correctivo garantiza la atención inmediata de averías o daños que puedan comprometer el suministro de gases medicinales. Estas actividades contribuyen a prolongar la vida útil de la infraestructura, reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

En razón de lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, de la red y central de gases medicinales, con personal técnico especializado, herramientas adecuadas y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud, garantizando así la adecuada operación de los sistemas y la seguridad de los usuarios y del personal asistencial.

Atentamente,

Subintendente: AMETH GONZALEZ MARTINEZ
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Elaborado por: SI. AMETH GONZALEZ MARTINEZ
UPRES DEATA
Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación C:\ LOGISTICA\CONTRATOS\MANTENIMIENTO

Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad
denta.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2
Ru

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD

Fecha recibo estudio: 22/05/2026. **Fecha de aprobación: _____**

Lugar: Soledad Atlántico.

No. Consecutiva revisión: 01. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"	**VALOR:** **$ 74.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. AMETH GONZALEZ MARTINEZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	AMETH GONZALEZ MARTINEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	ENEIDY RODRIGUEZ ESCOBAR	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	GUSTAVO GUERREA AGULAR	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	22/05/2026	VALOR:	$ 74.000.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	AMETH GONZALEZ MARTINEZ	JEFE GRUPO LOGISTICO	

3 fl

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No.GS-2026 - 048884 / DEATA-UPRES – 20.1

Soledad, 19 de Mayo de 2026

Señor(a) Capitán
CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E).
Avenida circunvalar # 45-124
Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud certificado plan compras para mantenimiento de central de gases y red de oxígeno.

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida certificación del Plan de Compras para la contratación del mantenimiento de central de gases y red de oxígeno con el fin de realizar los trámites de requerimientos contractuales, el cual se relaciona así;

OBJETO	MODALIDAD	VIGENCIA	VALOR
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".	CONTRATACIÓN DIRECTA	2026	$ 74.000.000

Atentamente,

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora De Salud Atlántico.

Elaborado por: CPS- Cesar Sandoval
Fecha de elaboración: 19-05-2026
Ubicación: C:\Biomedicos\contratos_2026
Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
Teléfono: 3057761833
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLÁNTICO

Soledad, 22 mayo del 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85161500	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACION **ES DE SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000)**.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (02-02-02-008-07)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-048884-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIA COMPLEMENTARIO SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. PROGRAMA "O"	52	1	$ 74.000.000	$ 74.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 74.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/05/2026	352	UPRES DEATA	52	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-048884-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIA COMPLEMENTARIO SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. **PROGRAMA "O"**	1	$ 74.000.000	$ 74.000.000
Total								$ 74.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya

	manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento preventivo y correctivo de la red y central de gases medicinales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA es de vital importancia, debido a que estos sistemas constituyen un soporte esencial para la prestación continua y segura de los servicios asistenciales ofrecidos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

La infraestructura hospitalaria cuenta con diferentes áreas críticas como urgencias, hospitalización, pediatría, cirugía, sala de partos, unidad de cuidados intermedios, rayos X y laboratorio, las cuales dependen directamente del suministro permanente y confiable de gases medicinales, especialmente oxígeno y aire medicinal, indispensables para la atención de pacientes, procedimientos médicos, terapias respiratorias y situaciones de emergencia.

Actualmente, la red y la central de gases medicinales presentan más de quince (15) años de funcionamiento continuo, condición que incrementa el riesgo de desgaste natural de componentes, pérdida de eficiencia, fugas, fallas mecánicas y posibles interrupciones en el suministro. Estas situaciones podrían generar afectaciones en la prestación del servicio de salud, comprometer la seguridad de los pacientes y del personal asistencial, así como ocasionar contingencias operativas dentro de la institución.

Por lo anterior, se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos periódicos, orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura de gases medicinales, prolongar la vida útil de los equipos, asegurar condiciones óptimas de presión y suministro, prevenir fallas inesperadas y mantener la continuidad operativa de los servicios hospitalarios.

Asimismo, estas actividades deben ser ejecutadas por personal técnico e ingenieros especializados, utilizando herramientas certificadas y repuestos adecuados, debido a la complejidad técnica y a los riesgos asociados al manejo de gases medicinales. La Clínica DEATA no cuenta actualmente con el personal especializado ni con los recursos técnicos necesarios para desarrollar estas labores de manera directa.

De igual manera, la ejecución de este mantenimiento contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad hospitalaria y normatividad vigente aplicable a instituciones prestadoras de servicios de salud, permitiendo garantizar condiciones seguras para pacientes, usuarios y funcionarios.

En concordancia con lo anterior, la necesidad del mantenimiento se sustenta en la normativa vigente aplicable al sector salud, entre ellas:

- La Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se definen los procedimientos y condiciones de habilitación de los servicios de salud, estableciendo

la obligación de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos e infraestructura hospitalaria, incluyendo sistemas de gases medicinales.

- La Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud, que establece las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud en relación con infraestructura hospitalaria y sistemas de apoyo asistencial.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red y central de gases medicinales resulta necesaria para asegurar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud brindados por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEATA SOLUCIONES HOSPITALARIAS	104-7-200243-2023	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"	PN UPRES-DEATA MIC-014-2023	100%	N/A
UPRES DEATA SOLUCIONES HOSPITALARIAS	104-7-20297-24	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"	PN-UPRES-DEATA-MIC-018-2024	100%	N/A
UPRES DEATA SOLUCIONES HOSPITALARIAS	104-7-20186-25	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"	PN-UPRES-DEATA-MIC-018-2025	100%	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5

capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

- Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, y demás normas concordantes que regulan las restricciones en materia de contratación estatal durante los periodos electorales.
Las partes dejan constancia de que:
Al momento de adjudicar el contrato derivado del presente proceso obedece a una necesidad real, verificable y debidamente justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.
El objeto contractual no tiene relación alguna con actividades de carácter político, electoral o proselitista, ni busca influir en procesos electorales.

La contratación se realiza conforme a las excepciones permitidas por la Ley de Garantías, en especial aquellas relacionadas con la prestación de servicios indispensables para el funcionamiento de la entidad y la satisfacción del interés general.
El contratista se obliga a abstenerse de utilizar su vinculación contractual para participar en actividades políticas o favorecer campañas electorales, so pena de las sanciones legales correspondientes.
La entidad contratante deja constancia de que se cuenta con los estudios previos, disponibilidad presupuestal y justificación técnica, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".** Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.

2) Nombre o razón social del contratista.

3) Objeto del contrato.

4) Fecha de iniciación del contrato.

5) Valor del contrato.

6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

-Certificaciones de Subcontrataciones

-No se acepta auto certificaciones.

-Copias de facturas órdenes de pago etc.

-Copias de Contratos.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMA del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICS MINIMA del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.
Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**	_____%

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés
Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.
Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.
Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.
Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos

por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.
NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación

expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018.
NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124 de Soledad Atlántico.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, la prestación de los servicios debe ser ejecutada por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en según lo dispuesto en el cronograma de actividades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2026.** A partir de la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de

cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor.
CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.
Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.
Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago:

Presentar la facturación en los siguientes tres días hábiles, una vez cumplido el mes a partir de la fecha de inicio del contrato, en la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legar y/o revisor fiscal.
Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas, repuestos cambiados y estado final del equipo, donde se incluya además evidencias del servicio de acuerdo a los compromisos plasmados en el contrato.
Acta de satisfacción o aceptación. Firmada por el supervisor del contrato y jefe de la dependencia donde se encuentra el equipo, confirmando que el servicio se realizó.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 5 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% un 70%, 90% un 100% ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate, acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato.

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en **forma total** mediante el procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2025, al oferente que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO, de igual forma, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

El Porcentaje de descuento se afectará el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

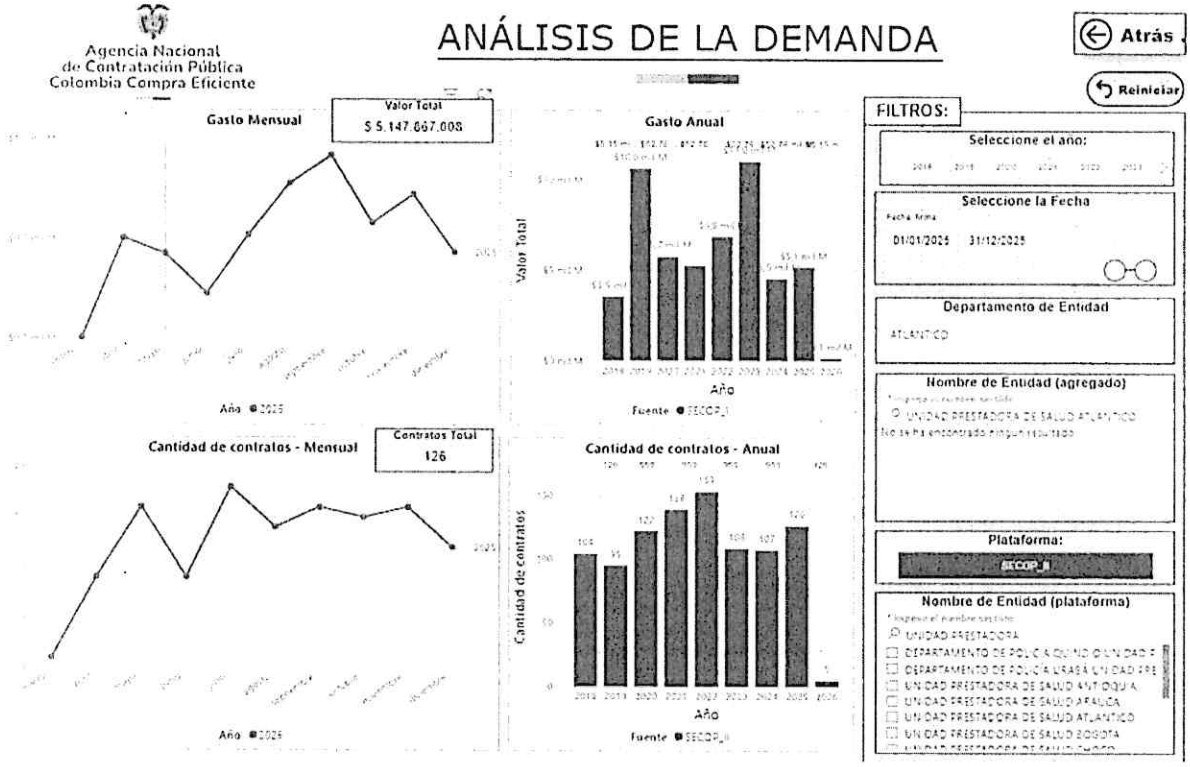
Entre los posibles riesgos podemos encontrar los siguientes:

I. Incumplimiento del objeto contractual
II. Mala calidad del servicio
III. Elementos de baja calidad

la naturaleza de los servicios a prestar se debe exigir los amparos establecidos en el **ANEXO DE GARANTÍAS DEL PROCESO**

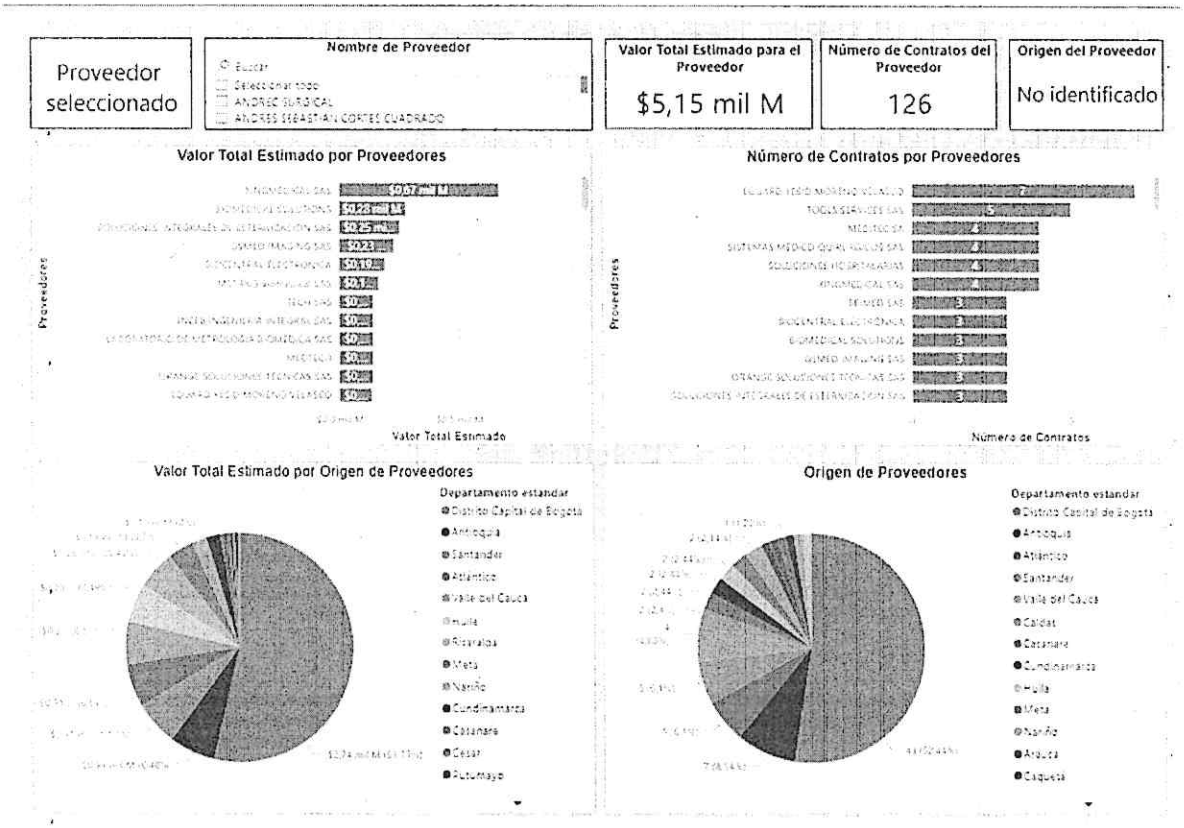
I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	126	$5.147.867.008	100,00%	126	$5.147.867.008	100,00%
Total	126	$5.147.867.008	100,00%	126	$5.147.867.008	100,00%



Con el fin de estructurar el presente proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red y central de gases medicinales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico – Clínica DEATA, se realizó la consulta y análisis de información contractual registrada en la plataforma SECOP II, tomando como referencia el código UNSPSC 85161500, correspondiente a "Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico".

De acuerdo con la información obtenida, se evidencia que durante la vigencia 2025 se han celebrado ciento veintiséis (126) contratos asociados a esta categoría, por un valor acumulado aproximado de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS ($5.147.867.008). Asimismo, el comportamiento histórico muestra una contratación constante durante los últimos años, reflejando una necesidad recurrente de las entidades del sector salud respecto al mantenimiento de equipos e infraestructura biomédica.

El análisis mensual evidencia una dinámica estable de contratación a lo largo de la vigencia, con incrementos representativos entre los meses de julio y octubre, lo que demuestra que las entidades de salud mantienen una demanda permanente de servicios técnicos especializados para garantizar la continuidad operativa de sus equipos e instalaciones críticas.

No obstante, es importante señalar que la plataforma SECOP II presenta una limitación técnica en la clasificación de los procesos contractuales, toda vez que el código UNSPSC 85161500 agrupa de manera general los servicios de mantenimiento biomédico y hospitalario, sin permitir una discriminación específica por ramas especializadas, tales como:

- mantenimiento de redes de gases medicinales,
- mantenimiento de centrales de oxígeno,
- sistemas de vacío,
- aire medicinal,
- o infraestructura hospitalaria especializada.

En consecuencia, la información consultada incluye contratos relacionados con diferentes tipos de mantenimiento biomédico y no exclusivamente aquellos asociados a redes de gases medicinales. Sin embargo, debido a que el mantenimiento de redes y centrales de gases medicinales hace parte integral de los servicios de soporte biomédico hospitalario, el comportamiento contractual identificado constituye una referencia válida para determinar la existencia de oferta y demanda dentro del sector.

Adicionalmente, el análisis permite evidenciar que existe un mercado activo de proveedores especializados en mantenimiento hospitalario y biomédico, con capacidad técnica y operativa para ejecutar actividades relacionadas con infraestructura crítica en instituciones prestadoras de servicios de salud.

En este sentido, la necesidad contractual de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se encuentra alineada con las dinámicas del mercado público nacional, dado que el mantenimiento de redes de gases medicinales constituye una actividad indispensable para garantizar la continuidad, seguridad y calidad en la prestación de servicios asistenciales, especialmente en áreas críticas como urgencias, hospitalización, cirugía, pediatría y unidades de cuidado.

Por lo anterior, se concluye que existe demanda permanente y oferta suficiente en el mercado para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de redes y centrales de gases medicinales, aun cuando la plataforma SECOP II no permita realizar una segmentación específica de este tipo de servicio especializado dentro del código UNSPSC consultado.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado relacionado con la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y adecuación de redes hospitalarias y sistemas de gases medicinales en Colombia se caracteriza por contar con una oferta amplia y especializada, integrada por empresas con experiencia técnica y operativa en el sector salud. Estas organizaciones ofrecen servicios asociados al diseño, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de redes de gases medicinales, sistemas criogénicos, centrales de gases, infraestructura hospitalaria y soporte de equipos biomédicos.

Con base en una búsqueda exhaustiva de procesos contractuales similares, análisis del sector y solicitudes de cotización directa a empresas especializadas, se evidenció la existencia de múltiples oferentes con capacidad para atender las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico, garantizando condiciones de pluralidad y competencia dentro del mercado nacional.

Entre las empresas identificadas se encuentran GAMECOL SAS, OXIREDES SAS, INGEGASES Y REDES S.A.S., Ingeniería y Gases Limitada INGEGAS, Bioxigen S.A.S., Electrored Medical SAS, Oxisalud Médica S.A.S., Industrias Ragno Ltda, PROGEMA, Soluciones Hospitalarias de la Costa y SECUAIR INGENIERIA,

las cuales cuentan con experiencia en actividades relacionadas con redes hospitalarias y mantenimiento de gases medicinales en distintas regiones del país.

Se identificó además que varias de estas empresas tienen cobertura nacional o presencia estratégica en ciudades como Bogotá D.C., Medellín, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Neiva, permitiendo atender oportunamente requerimientos institucionales en diferentes zonas del territorio colombiano. Algunas compañías también complementan sus servicios con mantenimiento y distribución de equipos biomédicos, fortaleciendo su capacidad de respuesta integral frente a las necesidades del sector hospitalario.

En desarrollo del estudio de mercado, se recibieron cotizaciones directas de diferentes proveedores especializados.

En consecuencia, se concluye que el mercado nacional dispone de suficientes proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para satisfacer las necesidades de la entidad, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo condiciones de pluralidad de oferentes y libre competencia, tal y como se observa en la siguiente tabla de posibles empresas capaces de prestar estos servicios.

Empresa	Servicio	Ciudad/Base
GAMECOL SAS	Redes y mantenimiento de gases medicinales	Neiva, Huila
OXIREDES SAS	Mantenimiento criogénico y redes de gases medicinales	Bogotá D.C.
INGEGASES Y REDES S.A.S.	Instalación y mantenimiento de gases medicinales	Medellín
Ingeniería y Gases Limitada INGEGAS	Redes hospitalarias y gases medicinales	Bogotá D.C.
Bioxigen S.A.S.	Redes y mantenimiento de gases medicinales	Colombia
Electrored Medical SAS	Infraestructura hospitalaria y gases medicinales	Colombia
Oxisalud Médica S.A.S.	Redes hospitalarias y centrales de gases medicinales	Colombia
Industrias Ragno Ltda	Sistemas criogénicos y redes de gases	Colombia

PROGEMA	Redes hospitalarias y centrales de gases medicinales, mantenimiento y distribución de equipos biomédicos.	Cartagena, Colombia
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA	Redes hospitalarias y centrales de gases medicinales, mantenimiento y distribución de equipos biomédicos.	Barranquilla, Colombia
SECUAIR INGENIERIA	Redes y mantenimiento de gases medicinales	Bucaramanga, Colombia

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, así como consorcios o uniones temporales, que acrediten experiencia específica, capacidad técnica, operativa y solvencia económica para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de redes de gases medicinales, sistemas criogénicos y centrales hospitalarias de gases medicinales, conforme a las condiciones exigidas en el presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Con fundamento en el análisis del sector, la revisión de procesos contractuales similares y las cotizaciones recibidas de empresas especializadas, se estableció que los precios existentes en el mercado corresponden a valores promedio para este tipo de servicios técnicos especializados. No se evidencian sobrecostos injustificados ni valores artificialmente bajos o elevados que puedan afectar el equilibrio económico del contrato o la adecuada ejecución de las actividades requeridas.

Los costos asociados a la prestación del servicio incluyen mano de obra calificada, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación de repuestos o accesorios requeridos, pruebas de funcionamiento, desplazamientos, herramientas especializadas y cumplimiento de normas técnicas aplicables al sector hospitalario.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad de la presente contratación se considera bajo, toda vez que contar con un contratista especializado para el mantenimiento de la red de gases medicinales permitirá garantizar la continuidad y operatividad de los servicios hospitalarios, minimizando riesgos de suspensión o fallas en el suministro de gases medicinales esenciales para la atención de los usuarios.

Asimismo, la contratación directa con empresas especializadas facilita tiempos de respuesta oportunos para mantenimientos preventivos y correctivos, reduciendo posibles afectaciones en la prestación del servicio de salud y permitiendo mantener las condiciones de seguridad y funcionamiento requeridas en la infraestructura hospitalaria.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Unidad Prestadora de Salud Atlántico obtendría beneficios significativos mediante la contratación de un proveedor especializado en mantenimiento de redes de gases medicinales, toda vez que se garantizaría el adecuado funcionamiento de los sistemas hospitalarios asociados al suministro de oxígeno y demás gases medicinales requeridos para la atención médica.

Igualmente, se contribuiría al fortalecimiento de la seguridad hospitalaria, la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y la reducción de riesgos operativos derivados de fallas técnicas en las redes de gases medicinales. Esto redundaría en una atención más oportuna, segura y eficiente para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud.

COSTOS INDIRECTOS: El contratista deberá asumir todos los costos indirectos derivados de la ejecución contractual, incluyendo pólizas, certificaciones técnicas, permisos, transporte, herramientas, elementos de protección personal, gastos administrativos, impuestos, costos de intermediación y demás erogaciones necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los servicios objeto de la presente contratación son de procedencia nacional y se encuentran disponibles en el mercado colombiano a través de empresas especializadas en mantenimiento de redes hospitalarias y sistemas de gases medicinales. No obstante, en caso de que algún oferente presente bienes, equipos o componentes de origen extranjero, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, normas de calidad y requisitos exigidos por la entidad contratante y la normatividad aplicable al sector salud.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los siguientes precios de referencia:

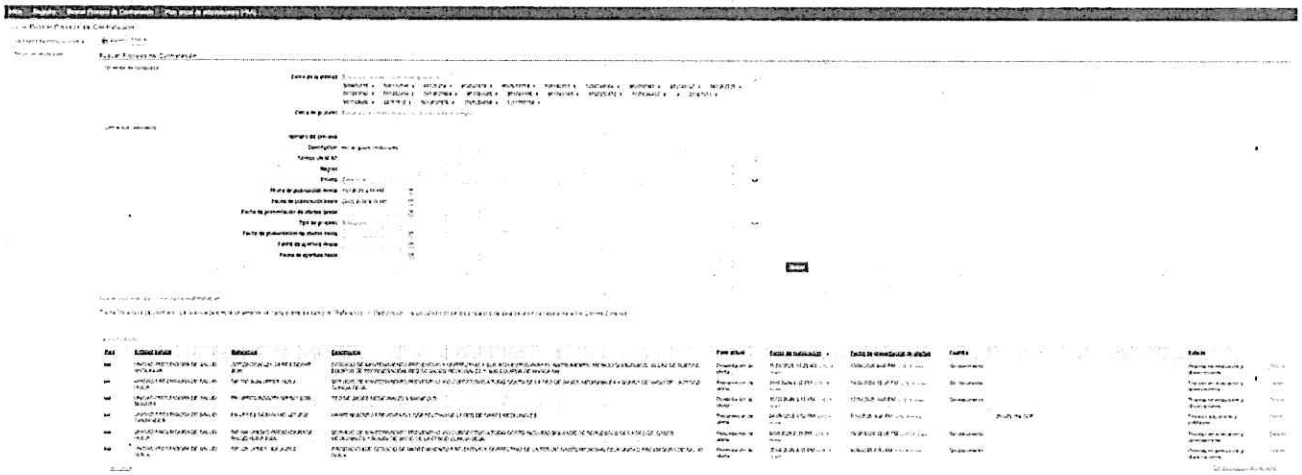
- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES SANTANDER	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA ESPCO CLINICA DESAN PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA	017-200845 -25 24/10/2025	PN UPRES DESAN MIC 027 2025	$ 20.023.194

	DE SALUD SANTANDER			

Evidencia de búsqueda:



Nota: Teniendo en cuenta que algunos de los procesos y referencias consultadas no discriminan valores unitarios asociados a cada uno de los ítems o actividades requeridas dentro del mantenimiento de redes de gases medicinales, se determinó no considerar dichos valores dentro del análisis estimado. Lo anterior, debido a la necesidad de contar con precios de referencia claros, comparables y desagregados que permitan realizar un análisis económico adecuado, objetivo y representativo frente a las necesidades reales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se procedió a verificar en el grupo de contratos los anteriores procesos de selección que se llevaron a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de procesos de Selección con elementos de características similares, y como muestra de referencia se relacionan los siguientes contratos:

ITEM	DESCRIPCION	Contrato 104-200243-2023	Contrato 104-200243-2023 + IPC 9,28	Contrato 104-200243-2023 + IPC 5,2	Contrato 104-200243-2023 + IPC 5,1	Contrato 104-7-20297-24	Contrato 104-7-20297-24 + IPC 5,2	Contrato 104-7-20297-24 + IPC 5,1	Contrato 104-7-20186-25	Contrato 104-7-20186-25 + IPC 2025 5,10	PRECIO HISTÓRICO (PROMEDIO)
1	MANTENIMIENTO TOMAS GENTEC - OHIO COLUMNAS	$ 35.277,00	$ 38.550,71	$ 40.555,34	$ 42.623,66	$ 47.697,50	$ 50.388,17	$ 52.957,97	$ 35.161,00	$ 36.975,23	$ 44.185,62
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLUMNAS PISO TECHO UCI	$ 297.655,00	$ 325.495,94	$ 342.421,73	$ 359.865,24	$ 595.761,60	$ 626.741,20	$ 658.705,00	$ 425.205,00	$ 446.890,46	$ 488.493,57
3	MANTENIMIENTO TOMAS CHEMETRON	$ 30.933,00	$ 33.803,58	$ 35.561,37	$ 37.375,00	$ 47.697,50	$ 50.388,17	$ 52.957,97	$ 34.914,00	$ 36.694,61	$ 42.342,53

4	MANTENIMIENTO TOMAS GENTEC - OHIO PEDIATRÍA	$ 37.007,00	$ 40.441,25	$ 42.544,19	$ 44.713,95	$ 47.897,50	$ 50.386,17	$ 52.957,97	$ 35.844,00	$ 37.672,04	$ 45.114,65
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOMAS DISS WHITE MARTINS (OXIGENO-AIRE-VACIO)	$ 39.600,00	$ 43.274,88	$ 45.525,17	$ 47.846,96	$ 47.897,50	$ 50.386,17	$ 52.957,97	$ 36.858,00	$ 38.737,76	$ 46.514,23
6	SUMINISTRO DE GASES PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD	$ 227.210,00	$ 248.295,09	$ 261.206,43	$ 274.527,96	$ 160.685,70	$ 169.041,36	$ 177.662,47	$ 141.727,00	$ 148.955,08	$ 200.381,83
7	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD POR ÁREA	$ 190.775,00	$ 208.478,92	$ 219.319,82	$ 230.505,13	$ 159.436,20	$ 167.726,88	$ 176.280,95	$ 135.969,00	$ 142.903,42	$ 183.229,84
8	MANTENIMIENTO MANIFOLD O2 12 + 12	$ 910.867,00	$ 995.395,46	$ 1.047.156,02	$ 1.100.560,98	$ 863.646,40	$ 929.596,01	$ 977.005,41	$ 685.998,00	$ 720.983,90	$ 932.850,10
9	MANTENIMIENTO MANIFOLD AIRE 2 + 2	$ 312.255,00	$ 341.232,26	$ 358.976,34	$ 377.284,14	$ 362.938,10	$ 381.810,88	$ 401.283,24	$ 293.935,00	$ 308.925,69	$ 362.497,69
10	MANTENIMIENTO UNIDADES DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA OHIO MEDICAL	$ 763.537,00	$ 834.393,23	$ 877.781,68	$ 922.548,55	$ 724.293,50	$ 761.956,76	$ 800.816,56	$ 601.590,00	$ 632.271,09	$ 785.212,06
11	MANTENIMIENTO MANIFOLD TERMOS 1 + 1	$ 314.078,00	$ 343.224,44	$ 361.072,11	$ 379.486,79	$ 482.898,43	$ 508.009,15	$ 533.917,61	$ 360.059,00	$ 378.422,01	$ 430.608,80
12	MANTENIMIENTO UNIDAD DE REGULACIÓN DOBLE PARA TERMO	$ 474.662,00	$ 518.732,49	$ 545.706,58	$ 573.537,61	$ 402.339,00	$ 423.260,63	$ 444.846,92	$ 320.319,00	$ 336.655,27	$ 451.679,93
13	MANTENIMIENTO DE VAPORIZADOR	$ 196.016,00	$ 214.206,28	$ 225.345,01	$ 236.837,61	$ 201.169,50	$ 211.630,31	$ 222.423,46	$ 166.241,00	$ 174.719,29	$ 211.326,79
14	CAMBIO DE TOMAS GENTEC-OHIO COLUMNAS UCI (OXIGENO-AIRE-VACIO) INCLUYE MANO DE OBRA	$ 433.389,00	$ 473.607,50	$ 498.235,09	$ 523.645,08	$ 305.835,95	$ 321.739,42	$ 338.148,13	$ 261.288,00	$ 274.613,69	$ 378.802,30
15	CAMBIO DE TOMAS CHEMTRON (OXIGENO-AIRE-VACIO) INCLUYE MANO DE OBRA	$ 523.389,00	$ 571.959,50	$ 601.701,39	$ 632.388,16	$ 362.146,75	$ 380.978,38	$ 400.408,28	$ 317.336,00	$ 333.520,14	$ 455.438,86
16	CAMBIO DE TOMAS GENTEC-OHIO PEDIATRIA INCLUYE MANO DE OBRA	$ 500.890,00	$ 547.372,59	$ 575.835,97	$ 605.203,60	$ 362.271,70	$ 381.109,83	$ 400.546,43	$ 300.670,00	$ 316.004,17	$ 440.584,73
17	COLOCAR PUNTO DE AIRE EN AREA DE ESTERILIZACION CIRUGIA	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	$ 6.760.628,00	$ 7.112.180,66	$ 7.474.901,87	$ 5.663.610,00	$ 5.952.454,11	$ 4.475.785,33
18	COLOCAR LLAVES DE CORTE DE 4 O 3 GASES POR SERVFICIO	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	$ 7.645.523,90	$ 8.043.091,14	$ 8.453.288,79	$ 5.807.729,00	$ 6.103.923,18	$ 4.852.403,99

Del presupuesto oficial del presente proceso, se realizó un análisis de precios históricos basado en el promedio del valor de los contratos previos de la entidad. Con el fin de garantizar la actualización de los valores a la realidad económica actual y mantener el poder adquisitivo de los componentes evaluados, los montos históricos fueron indexados utilizando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), de la siguiente manera:

- **Contrato No. 104-7-200243-2023:** Valor base indexado con la causación del IPC de los años 2023 (9.28%), 2024 (5.20%) y 2025 (5.10%).
- **Contrato No. 104-7-20297-24:** Valor base indexado con la causación del IPC de los años 2024 (5.20%) y 2025 (5.10%).
- **Contrato No. 104-7-20186-25:** Valor base indexado con la causación del IPC del año 2025 (5.10%).

A partir de los valores históricos debidamente actualizados (indexados a la vigencia actual), se procedió al cálculo del **promedio ponderado/aritmético**, el cual sirve como fundamento técnico y económico para establecer el valor estimado del presupuesto en este estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

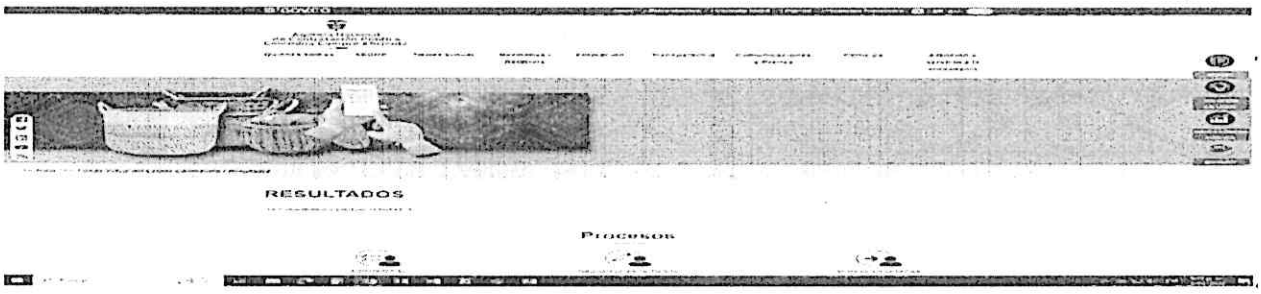
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

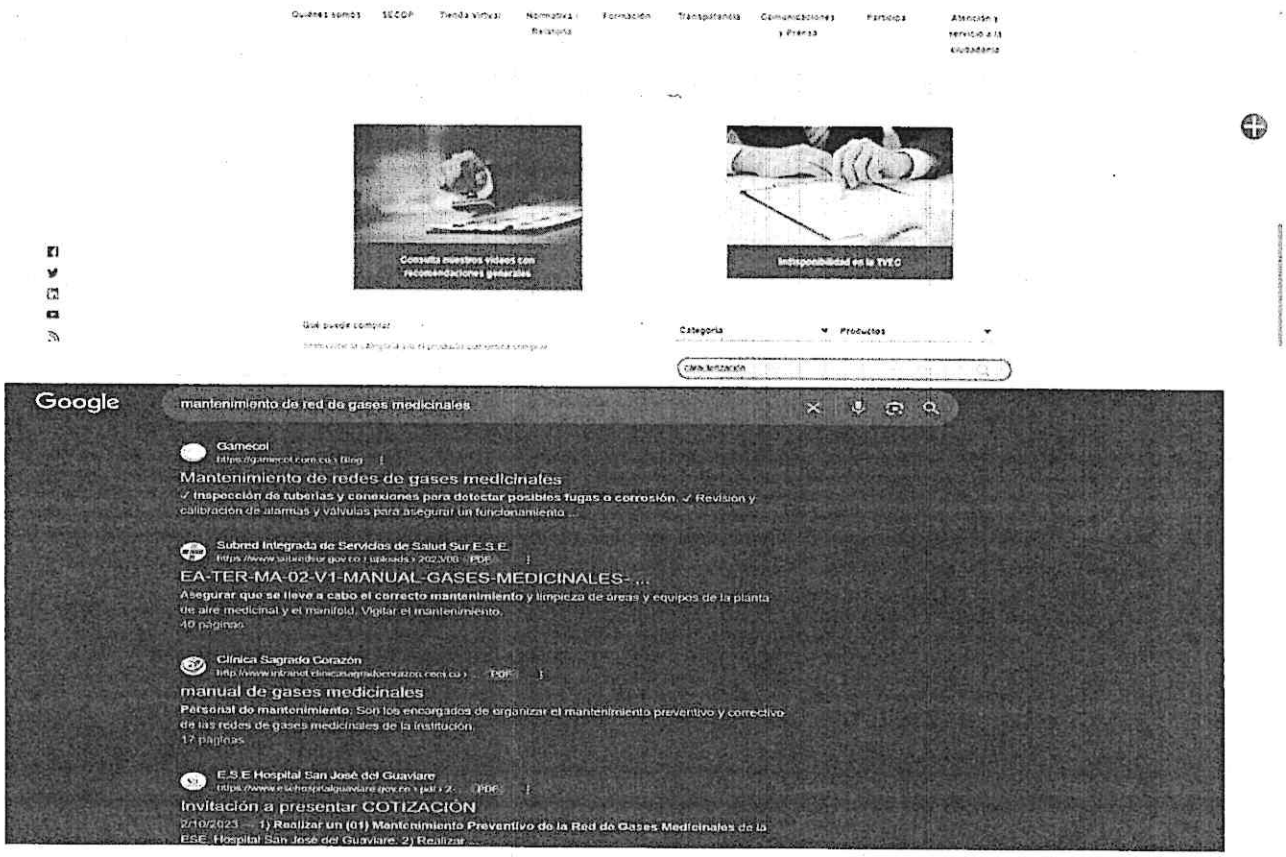
De acuerdo con el tipo de servicio a contratar, el cual corresponde al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".** Se ha realizado una exhaustiva búsqueda de catálogos y valores de referencia aplicables a este tipo de servicio. Sin embargo, no se ha logrado encontrar catálogos actualizados o disponibles que contengan valores de referencia adecuados para la contratación de dicho servicio.

A su vez, es importante señalar que la tienda virtual del estado colombiano, que suele ser una fuente centralizada para la consulta y adquisición de servicios, actualmente no dispone en su plataforma de una oferta de este tipo de servicio específico. Esta situación implica una dificultad adicional para obtener una referencia de costos estándar dentro del marco de las contrataciones públicas, lo cual hace imposible realizar una comparación directa con valores previamente establecidos.

En este contexto, la falta de catálogos actualizados y la no disponibilidad del servicio en la tienda virtual estatal refuerzan la necesidad de contratar el servicio a través de un proceso de MINIMA CUANTIA, basándose en criterios técnicos específicos y ajustados a las necesidades de la ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A



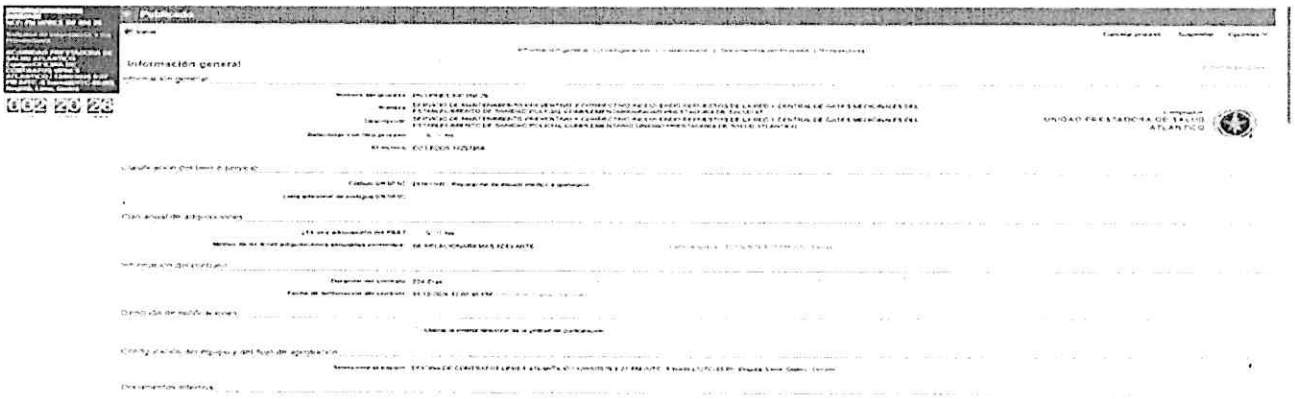


NOTA: Para el análisis del estudio de mercado no se considerarán los precios publicados en catálogos de portales web, dado que no se encontró ninguna cotización que se ajuste al objeto del contrato ni a las necesidades específicas del presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para el objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".** Para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas, por tal motivo, se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma mediante secop II, **PN-UPRES-DEATA-SIP-056-2026**, evidenciando así, la existencia de pluralidad de oferentes, donde **se obtuvo respuesta por parte de 0 oferentes**.



Por lo cual se procedió a solicitar cotizaciones a través de correos electrónicos, tal como se evidencia en la imagen:
De lo enunciado anteriormente, solo dos (2) entidades enviaron las cotizaciones solicitadas: PROGEMA SAS y SECUAIR INGENIERIA:

Solicitudes de cotización:

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA
Para: SECUAIR INGENIERÍA SAS <administracion@secuair.com.co>
Responder Responder a todos Reenviar
V. e 18/07/2024 9:45

SOLICITUD COTIZACION MT... COTIZACION SECOP II - ECO ...

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica, solicito su apoyo con una cotización para la red de gases medicinales de la UPRES Atlántico (DEATA).

Adjunto el listado de los elementos requeridos para su respectiva valoración. Quedo atento a sus comentarios.

Responder Reenviar

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA
Para: sertec . <sertec@solucioneshospitalariaseu.com>
Responder Responder a todos Reenviar
V. e 18/07/2024 9:45

SOLICITUD COTIZACION MT... COTIZACION SECOP II - ECO ...

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica, solicito su apoyo con una cotización para la red de gases medicinales de la UPRES Atlántico (DEATA).

Adjunto el listado de los elementos requeridos para su respectiva valoración. Quedo atento a sus comentarios.

Responder Reenviar

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA
Para: progemasas@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar ...

Vie 15/05/2026 9:47

SOLICITUD COTIZACION MT... 298 KB COTIZACION SECOP II - ECO ... 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica, solicito su apoyo con una cotización para la red de gases medicinales de la UPRES Atlántico (DEATA).

Adjunto el listado de los elementos requeridos para su respectiva valoración. Quedo atento a sus comentarios.

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA
Para: oxisalud_medica@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar ...

Vie 15/05/2026 9:54

SOLICITUD COTIZACION MT... 298 KB COTIZACION SECOP II - ECO ... 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica, solicito su apoyo con una cotización para la red de gases medicinales de la UPRES Atlántico (DEATA).

Adjunto el listado de los elementos requeridos para su respectiva valoración. Quedo atento a sus comentarios.

Responder Reenviar

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA
Para: medicinal@bioxigen.com.co

Responder Responder a todos Reenviar ...

Vie 15/05/2026 9:57

SOLICITUD COTIZACION MT... 298 KB COTIZACION SECOP II - ECO ... 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica, solicito su apoyo con una cotización para la red de gases medicinales de la UPRES Atlántico (DEATA).

Adjunto el listado de los elementos requeridos para su respectiva valoración. Quedo atento a sus comentarios.

Responder Reenviar

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: ingegasesyredes@gmail.com V e 15/05/2026 9:59

SOLICITUD COTIZACION MT... COTIZACION SECOP II - ECO ...

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica, solicito su apoyo con una cotización para la red de gases medicinales de la UPRES Atlántico (DEATA).

Adjunto el listado de los elementos requeridos para su respectiva valoración. Quedo atento a sus comentarios.

Responder Reenviar

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: arbey_bonilla@oxiredessas.com; leonardo_pinzon@oxiredessas.com V e 15/05/2026 10:05

SOLICITUD COTIZACION MT... COTIZACION SECOP II - ECO ...

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica, solicito su apoyo con una cotización para la red de gases medicinales de la UPRES Atlántico (DEATA).

Adjunto el listado de los elementos requeridos para su respectiva valoración. Quedo atento a sus comentarios.

Responder Responder a todos Reenviar

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION CON IVA INCLUIDO - SECUAIR INGENIERIA	COTIZACION CON IVA INCLUIDO- PROGEMA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE ESTADO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE ESTADO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	$ 614.800	$ 4.165.000	$ 614.800

2	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO CHEMETRON PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	$ 59.740	$ 71.400	$ 59.740
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO DISS PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	$ 59.740	$ 71.400	$ 59.740
4	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO GENTEC PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	$ 59.740	$ 71.400	$ 59.740
5	REVISIÓN DE CAJAS DE CORTE DE 3 GASES Y LLAVES DE SEGURIDAD (CIERRE RAPIDO), PRUEBAS PARA VALIDACIÓN DE FUGA EN ROSCA Y LIMPIEZA DE CADA SERVICIO	$ 129.920	$ 892.500	$ 129.920
6	REVISIÓN ALARMAS DE ÁREA DE GASES, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, VALIDAR ACTIVACIÓN POR PRESIÓN BAJAS O ALTAS SEGÚN EL TIPO DE ALARMA	$ 168.200	$ 1.785.000	$ 168.200
7	PRUEBA DE HERMETICIDAD RED DE AIRE, OXIGENO Y VACIO, LOS EQUIPOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA NOSOTROS COLOCAREMOS 6 REGULADORES PEDIATRICOS, LOS CILINDROS Y REGULADORES RESTANTES Y ACCESORIOS DE CONEXIONES ADICIONALES LOS COLOCARA LA CLINICA, CUMPLIENDO REQUERIMIENTO DE BPM´S Y NORMATIVIDAD NFPA99	$ 551.000	$ 1.785.000	$ 551.000
8	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUIERAS, PARA MANINFOLD O2 6+6	$ 1.079.264	$ 1.487.500	$ 1.079.264

9	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUIERAS, PARA AIRE 2+2	$ 563.296	$ 1.487.500	$ 563.296
10	MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE REGULACIÓN AUTOMATICO BEACON MEDAES	$ 754.000	$ 892.500	$ 754.000
11	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS, INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDRO Y SEGURIDAD, MANGUERAS PARA MANINFOLD DE AIRE Y OXIGENO CON AGUA JABONOSA, MANTENIMIENTO DE MANIFOLD ERMOS 1+1	$ 661.896	$ 1.190.000	$ 661.896
12	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE REGULACION DOBLE PARA TERMO	$ 795.296	$ 892.500	$ 795.296

Con el propósito de establecer el valor estimado del presente contrato bajo los principios de eficiencia, economía y optimización de los recursos públicos, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores idóneos en el sector de redes de gases medicinales. Para ello, se evaluaron las ofertas presentadas por las firmas **SECUAIR INGENIERÍA** y **PROGEMA S.A.S.**

Como resultado del análisis comparativo de los doce (12) ítems que componen el requerimiento técnico, se determinó adoptar la metodología de **Menor Valor Cotizado por Ítem**. Esta decisión se fundamenta en las siguientes razones:

- **Garantía de Pluralidad y Competitividad:** Ambas empresas cotizaron el 100% de los elementos solicitados, lo que permite una comparación objetiva de los precios de mercado en condiciones de igualdad.
- **Transparencia en la Fijación del Techo Presupuestal:** Al tomar el menor valor del mercado, la entidad asegura que el presupuesto oficial no se encuentra sobre costeado ni subestimado, ajustándose estrictamente a la realidad comercial actual del sector de la salud.

En conclusión, se adopta como base presupuestal para el estudio previo el valor consolidado de los precios mínimos ofertados, garantizando la viabilidad económica del proceso y la óptima prestación de los servicios de revisión, diagnóstico y mantenimiento de la red de gases medicinales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE ESTADO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE ESTADO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	NA	NA	NA	$ 614.800	$ 614.800
2	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO CHEMETRON PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	NA	NA	$ 42.343	$ 59.740	$ 51.041
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO DISS PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	NA	NA	$ 46.514	$ 59.740	$ 53.127
4	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO GENTEC PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	NA	NA	$ 45.115	$ 59.740	$ 52.427
5	REVISIÓN DE CAJAS DE CORTE DE 3 GASES Y LLAVES DE SEGURIDAD (CIERRE RAPIDO), PRUEBAS PARA VALIDACIÓN DE FUGA EN ROSCA Y LIMPIEZA DE CADA SERVICIO	NA	NA	NA	$ 129.920	$ 129.920

6	REVISIÓN ALARMAS DE ÁREA DE GASES, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, VALIDAR ACTIVACIÓN POR PRESIÓN BAJAS O ALTAS SEGÚN EL TIPO DE ALARMA	NA	NA	NA	$ 168.200	$ 168.200
7	PRUEBA DE HERMETICIDAD RED DE AIRE, OXIGENO Y VACIO, LOS EQUIPOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA NOSOTROS COLOCAREMOS 6 REGULADORES PEDIATRICOS, LOS CILINDROS Y REGULADORES RESTANTES Y ACCESORIOS DE CONEXIONES ADICIONALES LOS COLOCARA LA CLINICA, CUMPLIENDO REQUERIMIENTO DE BPM´S Y NORMATIVIDAD NFPA99	NA	NA	NA	$ 551.000	$ 551.000
8	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUIERAS, PARA MANINFOLD O2 6+6	NA	NA	NA	$ 1.079.264	$ 1.079.264
9	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUIERAS, PARA AIRE 2+2	NA	NA	$ 362.498	$ 563.296	$ 462.897
10	MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE REGULACIÓN AUTOMATICO BEACON MEDAES	NA	NA	NA	$ 754.000	$ 754.000

11	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS, INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDRO Y SEGURIDAD, MANGUERAS PARA MANINFOLD DE AIRE Y OXIGENO CON AGUA JABONOSA, MANTENIMIENTO DE MANIFOLD TERMOS 1+1	NA	NA	$ 430.609	$ 661.896	$ 546.252
12	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE REGULACION DOBLE PARA TERMO	NA	NA	$ 451.680	$ 795.296	$ 623.488

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para determinar el valor estimado de los servicios requeridos para la red de gases medicinales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la Entidad estructuró un análisis multisectorial de precios con el fin de garantizar la eficiencia presupuestal, la objetividad y la concordancia con la realidad del mercado.Para el cálculo del valor estimado de cada ítem, se agotaron y evaluaron las siguientes fuentes de información:

1. Precios SECOP y Precios de Catálogo: Tras la consulta en las plataformas oficiales y catálogos de proveedores, se determinó su No Aplicabilidad (NA) debido a la especificidad técnica de las actividades y a la falta de bienes o servicios idénticos regulados por estas vías.
2. Precios Históricos Proyectados: Se tomaron como referencia los contratos anteriores de la entidad, actualizando sus valores a presente mediante la indexación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
3. Precios de Mercado: Valores obtenidos mediante el estudio y confrontación de las cotizaciones formales presentadas por proveedores idóneos del sector.

Metodología Aplicada para la Determinación del Valor Estimado

La fijación del presupuesto oficial incorporó dos criterios metodológicos diferenciados según la disponibilidad de la información, garantizando un equilibrio financiero en el proceso:

- Metodología A: Promedio Lineal (Para ítems con antecedentes históricos): Para los ítems 2, 3, 4, 9, 11 y 12, la entidad contaba tanto con el Precio Histórico Proyectado como con el Precio de Mercado. En estos casos, el Valor Estimado se determinó mediante el promedio aritmético simple de ambas fuentes. Esta fórmula metodológica permite matizar las fluctuaciones del mercado actual y promediarlas con el comportamiento transaccional histórico de la entidad, arrojando un precio de referencia altamente equilibrado.
- Metodología B: Precio de Mercado Directo (Para ítems sin antecedentes históricos): Para los ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 10, no se disponía de registros históricos aplicables (NA) dadas las características particulares o la periodicidad de los requerimientos. En consecuencia, el Valor Estimado se fijó adoptando de manera directa el Precio de Mercado validado en la fase de cotización. Esto garantiza que el presupuesto asignado cuente con el respaldo real del sector privado para asegurar la ejecución del servicio.

A través de este cálculo, la Entidad consolida un presupuesto oficial, mitiga el riesgo de declarar desierto el proceso por precios artificialmente bajos y evita sobrecostos por estimaciones desproporcionadas. El presupuesto final así estructurado se ajusta estrictamente a los principios de economía, transparencia y planeación que rigen la contratación pública.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS MANTENIMIENTO REPARACIÓN OTRA MAQUINARIA OTRO EQUIPO (02-002-008-007-01-05)	52	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-048684-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIA COMPLEMENTARIO SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. PROGRAMA "O"	1	$ 74.000.000	$ 74.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 74.000.000

Capitán. **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe ESPCO DEATA

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES DEATA

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Establecimiento de Sanidad Complementario DEATA "Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, una vez consultadas y verificadas las existencias en la planta física de personal de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se constató que no se cuenta con personal idóneo, herramientas ni repuestos necesarios para efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la central de gases medicinales del Establecimiento de Sanidad Complementario "Clínica Regional Caribe".

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red y central de gases medicinales, dado que la única forma de resolver esta necesidad es mediante la contratación estatal de dichos servicios.

Capitán. **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe ESPCO DEATA

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES DEATA

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.
b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI/NO	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".** Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **<u>No se admiten</u>:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos.		

	Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		
2	**Garantía por mano de obra y repuestos.** El oferente debe garantizar dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo seis (06) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.		
3	**Cronograma de actividades.** El oferente debe garantizar que pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor, el oferente deberá presentar cronograma de actividades, y se le hará seguimiento por parte de la entidad para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de la red de gases medicinales.		
4	**Garantía del mantenimiento.** El oferente debe garantizar el mantenimiento realizado y en caso de que falle el equipo después de realizado los mantenimientos correctivos, los costos del nuevo mantenimiento a realizarse corren por cuenta de la empresa que realizó los mantenimientos.		
5	**Disponibilidad y tiempo de respuesta.** El oferente debe garantizar que prestara servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a seis (6) horas.		
6	**Diligenciamiento del formato de reporte.** El oferente debe garantizar que pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor debe diligenciar formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener como mínimo: fecha, hora, accesorios cambiados o reparados, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.		
7	**Accesorios y repuestos.** El oferente debe garantizar que los accesorios y repuestos a reemplazar deben ser nuevos y originales lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
8	**Identificación del personal.** El oferente debe garantizar que pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor debe tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio. Anexar el listado (nombre y documento de identidad), del personal encargado de la ejecución de las actividades.		
9	El oferente debe garantizar En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas. El proponente deberá certificar con firma del representante legal que cumple con lo requerido.		
10	**Registro Único de Infractores Ambiental.** El oferente debe garantizar que no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual		

	deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
11	**Cumplimiento de normas y/o estándares técnicos.** El oferente debe garantizar que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		
12	**Herramientas e insumos.** El oferente debe garantizar que cuenta individualmente con las herramientas o equipos mínimos necesarios para el desempeño de las actividades.		
13	**Ininterrupción del servicio.** El oferente debe garantizar que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA – Unidad Prestadora De Salud Atlántico, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y/o jefe del Grupo Logístico.		
14	**Bioseguridad.** El oferente debe garantizar que en relación con sus labores, debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.		
15	**Informes de actividad.** El oferente debe garantizar que se compromete a entregar al supervisor del contrato, informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: ➢ La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. ➢ Informe del estado y funcionamiento actual de las redes de gases. ➢ Detalle de las novedades encontradas. ➢ Certificar el funcionamiento de las redes de gases. ➢ Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio el supervisor.		
16	**Pruebas de funcionamiento.** El oferente debe garantizar que pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor una vez terminado el mantenimiento, a realizar pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento de las redes, haciendo llegar por escrito al supervisor del contrato las recomendaciones sobre el manejo de los mismos.		
17	**Daños y/o fallas.** El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público, durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física nec esaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni, afecten la arquitectura de la entidad.		
18	**CAPACIDAD ADMINSITRATIVA Y OPERACIONAL** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicio a contratar se requiere certificar que cuenten con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transportes insumos, personal idóneo y recurso necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar ANEXO del presente estudio CERTIFICADO" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
19	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Cargo Área o unida

GARANTÍAS DEL PROCESO

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, y demás normas concordantes que regulan las restricciones en materia de contratación estatal durante los periodos electorales.
Las partes dejan constancia de que:
Al momento de adjudicar el contrato derivado del presente proceso obedece a una necesidad real, verificable y debidamente justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.
El objeto contractual no tiene relación alguna con actividades de carácter político, electoral o proselitista, ni busca influir en procesos electorales.
La contratación se realiza conforme a las excepciones permitidas por la Ley de Garantías, en especial aquellas relacionadas con la prestación de servicios indispensables para el funcionamiento de la entidad y la satisfacción del interés general.
El contratista se obliga a abstenerse de utilizar su vinculación contractual para participar en actividades políticas o favorecer campañas electorales, so pena de las sanciones legales correspondientes.
La entidad contratante deja constancia de que se cuenta con los estudios previos, disponibilidad presupuestal y justificación técnica, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	diez por ciento (10%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENTE, POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS Y Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del.servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENTE, POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS Y Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
GARANTÍAS DEL PROCESO	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (E)

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Estructurador Estudio Previos

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	1. Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos
Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	3
Calificación total	5	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambiental	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	3
Valoración del	5	5	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio	Si	Si	Si
Persona responsable por	contratista	contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se	Con la presentación de la	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas exclusivas
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual

6	5	4
General	General	Especifico
Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Selección
regulatorio	Operacional	Financiero
Que el contratista no cumpla con alguno de los requisitos exigidos para contratar con entidades del estado.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Que el contratista no cumpla con los indicadores económicos establecidos para la adjudicación del presente proceso contractual.
4. Demora en la prestación del servicio. 5. Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	3. No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
1	3	3
3	3	4
7	6	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratante
Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio
4	1	2
3	2	3
7	3	5
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
Contratos.	*Contratos	Dueño del proceso
Verificación Permanente después de legalizado	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal
Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras
Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual

9	8	7
Específico	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Selección/Contratación	Contratación
Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos
Que el contratista no cumpla, con alguno de los requisitos exigidos, para	Deficiencias operativas de las distintas plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo del presente proceso contractual	Que surjan cambios de parte del estado en lo que tiene que ver con la contratación pública afectando directamente el normal desarrollo del presente proceso contractual.
Afectación directa a la prestación del servicio.	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico , por fallas en los procedimientos.	6. Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público
3	2	2
5	2	3
8	4	5
Riesgo extremo	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
Determinar causas de no cumplimiento, asignar responsabilidades.	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
2	2	2
4	2	3
6	4	5
Riesgo alto	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
Supervisor	Contratista/contratante	Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
Inmediatamente	Inmediatamente detectada la anomalia	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Estando alertas y solicitando, revisando y validando a información requerida	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia
Durante toda la vigencia del contrato	Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (E)

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Estructurador Estudio Previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Descripciones técnicas, como en las condiciones del servicio.
13. El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.
14. El contratista deberá responder por la calidad y pertinencia del material objeto del presente contrato.
15. Las demás que sean conexas con el objeto contractual y se deriven del cumplimiento de las mismas.
16. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. en caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
17. Presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
18. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al sistema de seguridad social.

19. en el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la arl durante el plazo de ejecución del contrato.
20. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
21. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.
22. Cláusula de confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. la parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
23. Cumplimiento de normatividad: el contratista acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la resolución no. 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la policía nacional.
24. Obligaciones del contratista en normatividad ambiental: a). el oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención en salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. b) debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: ogirasa actualizado (decreto 1076, decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019), de igual forma deberá presentar el certificado de registros de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de últimos seis meses. lo anterior será objeto de verificación de visitas técnicas que se realizaran periódicamente
25. Se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. de igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente

 26. El contratista al que le sea adjudicado el contrato objeto del presente proceso, deberá cargar las facturas correspondientes al pago del servicio y/o bien contratado en la plataforma del secop II, durante la ejecución del contrato, esta obligación será objeto de verificación por parte del supervisor asignado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Soledad,

Señores.
UPRES-DEATA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**
Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLICÍA NACIONAL

Soledad,

Señores.
UPRES-DEATA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA: Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato. PERSONA NATURAL: Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios. Nota: seleccionar, según corresponda. De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policia Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**POLICÍA NACIONAL**

Soledad,

Señores.
UPRES-DEATA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantia , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la UPRES-DEATA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UPRES-DEATA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**POLICÍA NACIONAL**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

l proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

OFERTA ECONOMICA

El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN PORCENTAJE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO (anexo precio techo)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"	_____%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE ESTADO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE ESTADO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	$ 614.800
2	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO CHEMETRON PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	$ 51.041
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO DISS PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	$ 53.127
4	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO GENTEC PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	$ 52.427
5	REVISIÓN DE CAJAS DE CORTE DE 3 GASES Y LLAVES DE SEGURIDAD (CIERRE RAPIDO), PRUEBAS PARA VALIDACIÓN DE FUGA EN ROSCA Y LIMPIEZA DE CADA SERVICIO	$ 129.920

6	REVISIÓN ALARMAS DE ÁREA DE GASES, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, VALIDAR ACTIVACIÓN POR PRESIÓN BAJAS O ALTAS SEGÚN EL TIPO DE ALARMA	$ 168.200
7	PRUEBA DE HERMETICIDAD RED DE AIRE, OXIGENO Y VACIO, LOS EQUIPOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA NOSOTROS COLOCAREMOS 6 REGULADORES PEDIATRICOS, LOS CILINDROS Y REGULADORES RESTANTES Y ACCESORIOS DE CONEXIONES ADICIONALES LOS COLOCARA LA CLINICA, CUMPLIENDO REQUERIMIENTO DE BPM´S Y NORMATIVIDAD NFPA99	$ 551.000
8	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUIERAS, PARA MANINFOLD O2 6+6	$ 1.079.264
9	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUIERAS, PARA AIRE 2+2	$ 462.897
10	MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE REGULACIÓN AUTOMATICO BEACON MEDAES	$ 754.000
11	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS, INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDRO Y SEGURIDAD, MANGUERAS PARA MANINFOLD DE AIRE Y OXIGENO CON AGUA JABONOSA, MANTENIMIENTO DE MANIFOLD TERMOS 1+1	$ 546.252
12	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE REGULACION DOBLE PARA TERMO	$ 623.488

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.
NOTA 2: si está exento IVA .
NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana

NOTA 4: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

NOTA 5: Si el oferente no desea ofrecer un porcentaje de descuento a la propuesta económica, así mismo deberá diligenciar el anexo correspondiente con el numero 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

Proceso de Contratación _____

Soledad, _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es la de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveegor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Soledad,

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía_____, cuyo objeto es la prestación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. _____, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cuyo objeto es, la prestación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"..** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de __ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación,.los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el XXXXXXXXXX o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de iniciación del contrato.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA	

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Soledad, _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si éste se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales, el cual tiene por objeto la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones técnica señaladas en el presente Estudio Previo, el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral,que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

37

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 12 de Mayo del 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico"*, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término no menor a tres (03) meses.	
VALOR OFERTADO	Se anexa documento en formato EXCEL, establecido por SECOP II para realizar cotizaciones	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación será Hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra en el tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución previa Aprobación de la Garantía Única.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES DEATA o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.

		Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES DEATA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso de que se hayan suministrado. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar clasificar. Identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

		La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor. CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio: **Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito** El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: #$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$ La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

		PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago: Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes: DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA a. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. b. Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legar y/o revisor fiscal. c. Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas, repuestos cambiados y estado final del equipo, donde se incluya además evidencias del servicio de acuerdo a los compromisos plasmados en el contrato. Acta de satisfacción o aceptación. Firmada por el supervisor del contrato y jefe de la dependencia donde se encuentra el equipo, confirmando que el servicio se realizó.

	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La Unidad Prestadora De Salud Atlántico establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas y tomando como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE GARANTIAS
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	**Garantía Única-Riesgo Jurídico-Incumplimiento del contrato**: ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **Garantía Única-Riesgo Operativo-Calidad del bien:** ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
VALOR OFRECIDO	$ 74.000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
			OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".** Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten**: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		
2	**Garantía por mano de obra y repuestos.** El oferente se compromete a dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo seis (06) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.		
3	**Cronograma de actividades.**EL oferente se compromete pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor, el oferente deberá presentar cronograma de actividades, y se le hará seguimiento por parte de la entidad para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de la red de gases medicinales.		
4	**Garantia del mantenimiento.** El oferente debe garantizar el mantenimiento realizado y en caso de que falle el equipo después de realizado los mantenimientos correctivos, los costos del nuevo mantenimiento a realizarse corren por cuenta de la empresa que realizó los mantenimientos.		
5	**Disponibilidad y tiempo de respuesta.** El oferente prestara servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a seis (6) horas.		
6	**Diligenciamiento del formato de reporte.** El oferente pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor debe diligenciar formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener como mínimo: fecha, hora, accesorios cambiados o reparados, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.		
7	**Accesorios y repuestos.** El oferente debe garantizar que los accesorios y repuestos a reemplazar deben ser nuevos y originales lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
8	**Identificación del personal.** El oferente pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor debe tener todo el personal con sus respectivos carnet de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio. Anexar el listado (nombre y documento de identidad), del personal encargado de la ejecución de las actividades.		

9	**Seguridad y Salud en el Trabajo.** El proponente deberá diligenciar el siguiente Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (firmado por el representante legal de la empresa según modelo). Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA RED Y CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica), quien adelante se denominara el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico a la empresa la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector trabajo" y la resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo", así mismo que cuenta con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. **NOMBRE DEL OFERENTE**_____ **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**_____ **DOCUEMNTO DE IDENTIFICACION (CEDULA DE CIUDADANIA O NIT)**_____ **DIRECCION Y TELEFONO**		
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas. El proponente deberá certificar con firma del representante legal que cumple con lo requerido.		
11	**Registro Único de Infractores Ambiental.** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
12	**Cumplimiento de normas y/o estándares técnicos.** El oferente se compromete durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		
13	**Herramientas e insumos.** El oferente deberá contar individualmente con las herramientas o equipos mínimos necesarios para el desempeño de las actividades.		
14	**Ininterrupción del servicio**. El oferente se compromete que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA – Unidad Prestadora De Salud Atlántico, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y/o Jefe del Grupo Logístico.		
15	**Bioseguridad.** En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.		
16	**Informes de actividad.** El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato, informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: ➢ La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. ➢ Informe del estado y funcionamiento actual de las redes de gases. ➢ Detalle de las novedades encontradas. ➢ Certificar el funcionamiento de las redes de gases. Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio el supervisor.		
17	**Pruebas de funcionamiento.** El oferente pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor una vez terminado el mantenimiento, a realizar pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento de las redes, haciendo llegar por escrito al supervisor del contrato las recomendaciones sobre el manejo de los mismos.		
	Daños y/o fallas. El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen		

18	a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público, durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física nec esaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni, afecten la arquitectura de la entidad.		

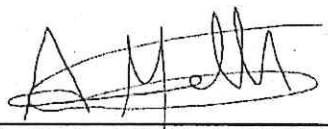
LISTADO DE ELEMENTOS A COTIZAR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE ESTADO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	1	UND		
2	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO CHEMETRON PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	168	UND		
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO PARA TOMAS TIPO DISS PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	9	UND		
4	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES Y FUNCIONAMIENTO 5 PARA TOMAS TIPO GENTEC PARA O2, AIRE MEDICINAL Y VACIO	46	UND		
5	REVISIÓN DE CAJAS DE CORTE DE 3 GASES Y LLAVES DE SEGURIDAD (CIERRE RAPIDO), PRUEBAS PARA VALIDACIÓN DE FUGA EN ROSCA Y LIMPIEZA DE CADA SERVICIO	9	UND		
6	REVISIÓN ALARMAS DE ÁREA DE GASES, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, VALIDAR ACTIVACIÓN POR PRESIÓN BAJAS O ALTAS SEGÚN EL TIPO DE ALARMA	6	UND		
7	PRUEBA DE HERMETICIDAD RED DE AIRE, OXIGENO Y VACIO, LOS EQUIPOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA NOSOTROS COLOCAREMOS 6 REGULADORES PEDIATRICOS, LOS CILINDROS Y REGULADORES RESTANTES Y ACCESORIOS DE CONEXIONES ADICIONALES LOS COLOCARA LA CLINICA, CUMPLIENDO REQUERIMIENTO DE BPM'S Y NORMATIVIDAD NFPA99	9	UND		
8	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUERAS, PARA MANIFOLD O2 6+6	1	UND		

9.	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUERAS, PARA AIRE 2+2	1	UND		
10	MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE REGULACIÓN AUTOMATICO BEACON MEADES	1	UND		
11	VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCION DE FUGAS MENORES Y AJUSTE DE ROSCAS INSPECCIÓN DE CONEXIONES, VALVULAS DE CILINDROS Y DE SEGURIDAD, MANGUERAS, PARA MANIFOLD DE AIRE Y OXIGENO CON AGUA JABONOSA, MANTENIMIENTO DE MANIFOLD ERMOS 1+1	1	UND		
12	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE REGULACION DOBLE PARA TERMO	1	UND		

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes*. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO,** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co.



Subintendente **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Jefe de Grupo logístico UPRES DEATA

Elaborado por: SI AMETH GONZALEZ MARTINEZ
GASIS-UPRES
Fecha de elaboración: 12/05/2026
Ubicación: C:\ RED_DE_GASES